

ANEXO II

TITULACIONES ACADÉMICAS POR CUERPOS Y ESPECIALIDADES. ESPECIALIDADES CONVOCADAS - CURSO 2015/2016.

A. CUERPO: MAESTROS

Especialidades	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
EDUCACIÓN FÍSICA	<ul style="list-style-type: none"> • Título de maestro- especialidad Educación Física. • Título de Profesor de Educación General Básica especialidad: Educación Física. • Título de Graduado en Educación Primaria con la mención en Educación Física
EDUCACIÓN INFANTIL	<ul style="list-style-type: none"> • Título de maestro- especialidad de Educación Infantil • Título de Profesor de Educación General Básica especialidad: Preescolar • Título de Graduado en Educación Infantil.
IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS/ FRANCÉS	<ul style="list-style-type: none"> • Título de maestro- especialidad de Lengua Extranjera • Título de Profesor de Educación General Básica especialidad: Filología Inglesa/ Francesa. • Cualquier Título de maestro o de Profesor de Educación General Básica y haber superado los estudios conducentes a la obtención del certificado de aptitud del idioma, expedido por la Escuela Oficial de Idiomas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de la Filología del idioma correspondiente. • Título de Graduado en Educación Primaria con la mención en la Lengua Extranjera correspondiente. • Además se exige la acreditación del nivel B2 del idioma correspondiente
MÚSICA	<ul style="list-style-type: none"> • Título de maestro - especialidad de Educación Musical. • Título de Graduado en Educación Primaria con la mención en Música.
EDUCACIÓN PRIMARIA	<ul style="list-style-type: none"> • Título de maestro- especialidad de Educación Primaria • Título de maestro de Primera Enseñanza • Título de Profesor de Educación General Básica, en todas sus especialidades, expedido conforme a la Orden de 13 de junio de 1977 (BOE de 25 de junio) • Título de Graduado en Educación Primaria.

B. CUERPO: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidades	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
FILOSOFIA	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Filosofía y Letras Sección Filosofía – Filosofía y Ciencias de la Educación Sección Filosofía – Filosofía • Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.
LATIN	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Filosofía y Letras, sección Filología clásica – Filología clásica • Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Filosofía y Letras (Sección Filología Hispánica o Románica) – Filología Románica – Filología Hispánica – Lingüística y haber cursado Lengua Española y Literatura Española – Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y haber cursado Lengua Española y Literatura Española. • Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas y, en su caso, con los estudios complementarios necesarios.
GEOGRAFÍA E HISTORIA	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Filosofía y Letras (Sección Geografía e Historia) – Geografía, Geografía e Historia, Historia – Historia del arte – Humanidades • Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.
MATEMATICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Ciencias, Sección Matemáticas – Ciencias Matemáticas – Matemáticas – Ciencias, sección Físicas. – Ciencias Físicas – Física – Informática • Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> – en Informática – Aeronáutico – Industrial – de Telecomunicación – de Caminos, Canales y Puertos – Naval y Oceánico • Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo, enumeradas.

Especialidades	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
FISICA Y QUIMICA	<ul style="list-style-type: none"> ● Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Ciencias, sección Física o Química – Ciencias Físicas – Ciencias Químicas – Física – Química – Bioquímica ● Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> – Químico – Aeronáutico – Industrial – de Telecomunicación – de Caminos, Canales y Puertos – Naval y Oceánico ● Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo, enumeradas.
BIOLOGIA Y GEOLOGIA	<ul style="list-style-type: none"> ● Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Ciencias Naturales – Ciencias, sección Biología o Geología – Ciencias Biológicas – Ciencias Geológicas – Biología – Ciencias Ambientales – Geología – Ciencias del mar – Bioquímica – Farmacia – Medicina – Veterinaria ● Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> – Agrónomo – de Montes – de Minas ● Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo, enumeradas.
DIBUJO	<ul style="list-style-type: none"> ● Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Bellas Artes ● Arquitecto ● Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> – de Caminos, Canales y Puertos – Aeronáutico – Naval – Industrial ● Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas o poseer el título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales o el título de Diseño de alguna de las especialidades de Artes Plásticas y Diseño.

Especialidades	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
FRANCÉS/ INGLÉS	<ul style="list-style-type: none"> ● Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Filología de la lengua extranjera correspondiente – Traducción o Interpretación Lingüística ● Cualquier titulación superior del área de humanidades y Certificado de Aptitud en los idiomas correspondientes de la Escuela Oficial de Idiomas o para: <ul style="list-style-type: none"> – Inglés: Proficiency Univers., Cambridge – Francés: DALF. ● Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con los estudios complementarios citados en el párrafo anterior. ● Además se exige la acreditación del nivel B2 del idioma correspondiente.
MÚSICA	<ul style="list-style-type: none"> ● Título de Profesor Superior en cualquiera de las especialidades establecido en el R.D. 2618/1966, de 10 de septiembre. ● Todas las titulaciones declaradas equivalentes al Título Superior de Música según R.D. 1542/1994, de 8 de julio. ● Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Historia y Ciencias de la Música – Historia, especialidad Historia del Arte (Sección Musicología) ● Cualquier titulación universitaria superior y estar en posesión del Título de Profesor, según lo establece el R.D. 2618/1966 de 10 de septiembre, de la especialidad.
EDUCACIÓN FÍSICA	<ul style="list-style-type: none"> ● Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Educación Física – Ciencias de la actividad física y del deporte – Medicina y estar en posesión del diploma de especialista en Medicina Deportiva ● Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores de Educación Física y Ciencias de la actividad física y del Deporte.
TECNOLOGIA	<ul style="list-style-type: none"> ● Ingeniero ● Arquitecto ● Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Ciencias (sección Físicas) – Ciencias Físicas – Física – Química – de la Marina Civil – Máquinas navales – Náutica y Transporte Marítimo – Radioelectrónica Naval ● Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores anteriormente enumeradas o una enumeradas, o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo, enumeradas.
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none"> ● Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Psicología – Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Psicología o Ciencias de la Educación o Pedagogía. – Filosofía y letras, Pedagogía o Psicología. – Psicopedagogía. ● Cualquier titulación universitaria superior y tener el título de Diplomado en las Escuelas Universitarias de Psicología hasta 1974 o haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.